INFORME: Señor Juez, se encuentra pendiente de pronunciamiento por el Despacho una nueva respuesta que envía Coomeva (cons. 16) y la que remite la Nueva EPS frente al oficio 272. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1°) de febrero de dos mil veintidós (2022)

| Demanda: | Ejecutiva |
|--------------------|--|
| Demandante: | Synlab Colombia S. A. S |
| Demandado: | Corporación Hopital Infantil Concejo de Medellín |
| Radicado: | 050013103021-2021-00259-00 |
| Asunto: | Incorpora respuesta |

Se incorporan al expediente las respuestas remitidas por Coomeva y la Nueva EPS en relación con las comunicaciones remitidas por este Despacho informándoles sobre las medidas cautelares decretadas a solicitud de la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. __012____ fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy _2___ de __02____ de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ Secretaria